Ayuntamiento de San Bartolomé de las Abiertas

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACION DE LA GESTION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS.

1.- OBJETO Y REGIMEN JURIDICO

El presente Pliego tiene por objeto la adjudicación de la gestión del bar de la piscina municipal de San Bartolomé de las Abiertas.
La adjudicación y la gestión del bar de la piscina municipal se ajustarán a las condiciones figuradas en este Pliego.
Este contrato se regirá por lo establecido en este Pliego y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
La presente contrata se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en los. arts 141 y ss. de la LCSP.

2.-Duración del contrato: Serán las temporadas de verano 2017 y 2018.

La temporada de verano se entenderá referida únicamente al período en el que esté abierta la piscina municipal.

3.-Precio del contrato: El tipo de la subasta es de 600 €, más I.V.A. El pago del canon anual se realizará de la siguiente manera:
El 100% al empezar la temporada.

4.-Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en 100 € se devolverá cuando se realice efectivo el pago del 100% del precio.

5.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

-Prestar el servicio objeto del contrato, durante todos los días, con el siguiente horario mínimo: De 12:00 a 21:00 horas. Este horario podrá ser ampliado, con respecto al bar y la terraza únicamente, dentro de lo permitido para un bar de su categoría.

-Los elementos necesarios para acondicionar el bar y la terraza deberán ser aportados por el adjudicatario.

-Admitir el uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.

-Realizar los trabajos de limpieza y mantenimiento con el fin de mantener en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones del bar, aseos, y terraza. Serán de su cargo los productos de limpieza que precise para ello. En la parte de la piscina no se podrán utilizar envases de cristal por razones de seguridad.

-Cumplir la normativa vigente en materia laboral, fiscal, seguridad e higiene y sanidad alimentaria, etcétera.

-Darse de alta en el impuesto sobre actividades económicas, corriendo de su cargo todos los impuestos legalmente establecidos por razón de la actividad, así como los gastos de funcionamiento que origine.

-No realizar obras o reformas sin autorización del Ayuntamiento. Las obras que pudieran autorizarse, en todo caso quedarán incorporadas al inmueble, pasando a ser de propiedad municipal, sin derecho a indemnización alguna.

6.-Proposiciones y documentación complementaria:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (9:00 a 14:00), hasta el viernes día 9 de junio de 2017 a contar desde el siguiente a aquel en el que aparezca publicado el anuncio de la licitación.

Dentro del sobre, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto para la adjudicación de la gestión del bar de la piscina municipal", se incluirá la siguiente documentación:

-Fotocopia del D.N.I. y C.I.F., si se presenta en nombre propio y si no es así, se aportará además escritura de poder bastanteada y legalizada y escritura de constitución de la Sociedad y N.I.F. de ésta.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Oferta económica de acuerdo al modelo inserto a continuación, que incluirá en todo caso una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de causas de incompatibilidad ni prohibición para contratar previstas en la LCSP y de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

-Certificado de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14:00 horas, del día en que termine el plazo para presentar las proposiciones.